



TRAMA POLÍTICA

La implicación de los hechos

La Oposición política, el PRD y su entorno.
Los “Solones” de la Asamblea Legislativa.
Boletín número 1 de julio de 2014.

Índice

Tabla de contenido

Índice.....	1
<i>PREÁMBULO. BAM.....</i>	<i>2</i>
Una pizca de sal.	3
La Asamblea Legislativa definió nuevos “derechos” de los jóvenes y se arrogó “facultades” del gobierno para defenderlos.....	4
Los abortos en México.....	4
Los matrimonios y los divorcios en México.....	5
Las penurias de las madres solteras: Psicóloga Sofía González de la Parra.....	5
La nueva ley de los jóvenes deforma y falsifica los derechos humanos que pretende defender.	6
La alteración del concepto de matrimonio.....	7
En Jalisco, un diputado priísta pretende entronizar el “matrimonio” de personas del mismo sexo.....	8
Guerrerenses se manifiestan en contra de la pretensión del gobernador, de despenalizar el crimen del aborto.....	8
La nueva ley de los jóvenes en el DF contiene muchas inconsecuencias.	9
La Asamblea Legislativa del DF menosprecia abiertamente los valores culturales de los mexicanos.	10
La comunidad lésbico-gay se pronunció contra la Comisión de la Familia en el Senado.....	11
Organizaciones ciudadanas piden al Jefe de Gobierno que vete la nueva ley de los jóvenes.	11
La plataforma CitizenGo defiende a la Comisión de la Familia en el Senado.....	12
La Asamblea Legislativa inventa derechos y se adjudica facultades de manera arbitraria y caprichosa, a despecho de la institución familiar.....	13
¿Qué debemos hacer?.....	14
Claves del documento.....	15

Mitos “científicos” surgen todos los días, causando enorme confusión.

Evidentemente, para los progresistas legisladores de “izquierda” de la Asamblea Legislativa, todas las tradiciones culturales, los usos y costumbres, las ideas incluso religiosas son respetables, siempre y cuando coincidan con sus criterios personales y no sean los que han sido vividos y profesados, a lo largo de los siglos, por la sociedad mexicana, cuya mayoría todavía en el presente aprecia y respeta. Aunque, debemos reconocerlo y lamentarlo, la sociedad y en particular los jóvenes, se encuentran en medio de una confusión monumental generada por todas estas corrientes dizque “modernas” y “científicas”, y ciertamente amorales y desconocedoras de la naturaleza humana.

El gobierno trata de suplantar a las familias.

Los miembros de la Asamblea Legislativa han venido atacando derechos humanos fundamentales como los que se refieren a la vida, y ahora a la conformación libre de la familia, en cuyo seno no tiene nada que hacer el poder público a menos de que sus miembros violen la ley, o los derechos humanos auténticos, mismos que debieran ser respetados por todos, primeramente por las autoridades que en un régimen democrático no pueden inventar leyes y derechos de manera caprichosa y arbitraria.

Los legisladores se han arrogado las funciones propias de la patria potestad en relación con los niños y jóvenes e incluso --- porque estos sabios no paran en mientes--- la capacidad creadora de alguna deidad, aunque no sea Dios, al pretender, infructuosamente, cambiar la naturaleza de hombres y mujeres, de los dos únicos sexos que hay, negándose a aceptar resignadamente que a pesar de sus enjundiosos empeños, las personas, sujetos de los derechos humanos, nacen, son y, finalmente mueren, como siempre.

Los seres humanos evolucionamos continuamente desde la concepción hasta la muerte.

Los seres humanos, cuando nacemos después de 40 semanas de transformaciones intensas en el seno materno, nos encontramos lejos de la maduración, por lo que continuamos nuestra evolución hasta la mayoría de edad, en una serie de etapas sucesivas que requieren, en cada caso, una atención particular para el desarrollo físico, afectivo, intelectual, y también espiritual, en un proceso que se ha dado en toda la historia de la

humanidad, de manera natural, en el seno de la familia que siempre ha estado conformada por los padres ---padre y madre--- y los hijos que, en su seno, aprenderán a ser libres y responsables. De tal manera, que más tarde puedan seguir su propio camino y conformar, en muchos casos, su propia familia, para continuar el ciclo de vida de la humanidad ligada, indefectiblemente, a la existencia física de cada generación, pero también a la cultura, dimensión histórica y trascendente que las une.

Todo esto sin dejar de reconocer la existencia de familias que por diversas razones no cuentan con alguno o algunos de sus miembros y que, sin embargo, realizan el esfuerzo notable de suplir sus limitaciones para cumplir con sus funciones, labor digna de reconocimiento y elogio.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Una pizca de sal.

“Estos matrimonios que no quieren hijos, que quieren permanecer sin fecundidad. Esta cultura del bienestar de hace diez años nos ha convencido: ‘¡Es mejor no tener hijos! ¡Es mejor! Así tú puedes ir de vacaciones a conocer el mundo, puedes tener una casa en el campo, tú estás tranquilo’... Pero quizá sea mejor – más cómodo – tener un perrito, dos gatos, y el amor va a los dos gatos y al perrito... al final este matrimonio llega a la vejez en la soledad, con la amargura de la mala soledad.”

“El amor persevera, va adelante, tratando siempre de resolver las cosas, para salvar a la familia. Perseverantes: el hombre y la mujer se levantan cada mañana, y llevan adelante la familia”.

El Papa Francisco, 2 de junio, Casa Santa Martha, Ciudad del Vaticano.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

La Asamblea Legislativa definió nuevos “derechos” de los jóvenes y se arrogó “facultades” del gobierno para defenderlos.

Al comenzar el mes de junio, las comisiones unidas de derechos humanos, de administración pública local, y de juventud y deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobaron los dictámenes de la Ley de “las y los” Jóvenes para el Distrito Federal, y de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México. Las respectivas leyes fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa, el día 9 del mismo mes.

El contenido de esas leyes tiene consecuencias sociales, jurídicas y políticas sumamente importantes, algunas de ellas gravemente lesivas para los auténticos derechos humanos de nuestra sociedad capitalina y, de alguna manera, del país entero. Lo anterior justifica que dediquemos el presente boletín al Gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa, instancias, ambas, que han estado prácticamente copadas por el PRD y sus aliados desde 1997.

Las disposiciones legales de comento son francamente autoritarias. Pretenden imponer una visión ideologizada de la juventud, así como de la institución básica y fundamental de la sociedad: la familia, a la cual prácticamente ignoran, en unos casos, y deforman en otros, atropellando los derechos que le son propios como comunidad y, por ende, también los concomitantes de los padres y la prole.

*El fenómeno no es una novedad. Todos los regímenes autoritarios han intentado apoderarse del destino de los pueblos manipulando a la juventud, ya sea el Fascismo italiano, el Nacional Socialismo alemán, el Comunismo de la URSS, liderado en su momento por Rusia, o el régimen cubano, la dictadura más antigua de América, de los hermanos **Fidel** y **Raúl Castro**.*

*Tampoco en México sería la primera vez. El gobierno de **Elías Calles** trató de apoderarse de la conciencia de los niños y jóvenes mexicanos, intentona de la cual fue evidencia el pronunciamiento tristemente célebre, conocido como “El Grito de Guadalajara” y, poco más tarde, la pretensión del General **Lázaro Cárdenas del Río** de imponer una visión ideologizada, única, para el país, a través de la educación socialista.*

*Una nota característica de los dictámenes de la ley mencionada, es que no solo ignora el rol insustituible de la familia en la procreación y tutela de la prole para acompañar, de manera específica aunque también subsidiaria, el desarrollo integral y la maduración de los jóvenes por parte de los padres, hasta que lleguen a la primera adultez, sino que pretenden usurpar ese rol por medio de la intromisión del Estado, representado en este caso por el Gobierno del Distrito Federal. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Los abortos en México.

Fuente: Claudia Solera, Excélsior, 5 de noviembre de 2013. <http://bit.ly/Tpt9VM>

En el país ocurren más un millón de abortos al año, la mayoría clandestinos, debido a que la interrupción del embarazo es altamente restringida, a excepción del Distrito Federal, de acuerdo al estudio de 'Embarazo no planeado y aborto inducido en México', elaborado por el Colegio de México y el Instituto Guttmacher.

(...) más de la mitad del total de los embarazos son no planeados (es decir un millón 900 mil) de los cuales 54 por ciento terminan en un aborto inducido, 34 por ciento resultan en un nacimiento no planeado y 12 por ciento corresponde al aborto espontáneo.

"los programas de planificación familiar necesitan ser mejorados para garantizar que las mujeres, y en particular las adolescentes y jóvenes, puedan tener un fácil acceso a la consejería y a la gama de opciones de métodos anticonceptivos que necesitan", afirmó **Fátima Juárez** investigadora de El Colegio de México

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Los matrimonios y los divorcios en México.

Fuente: Carolina Altolaguirre, Noticieros Televisa 14. Feb. 2014. <http://bit.ly/1nDVqkN>

De acuerdo con el INEGI, de cada 10 personas mayores de 15 años de edad, tres son solteros, cuatro están casados, dos viven en unión libre y uno está separado, divorciado o viudo. La edad promedio de las mujeres para contraer matrimonio son los 24 años de edad, mientras que los hombres se casan a los 27 años.

"Es importante el matrimonio porque es casi uno de los últimos actos solemnes que hay en el Distrito Federal, el matrimonio te da esa esencia de vivir una pareja en forma legal de ir más allá de un concubinato en el cual en cualquier momento se pueden separar, es una obligación y un derecho", dice **Héctor Maldonado**, director general del Registro Civil del Distrito Federal.

En esta entidad se realizaron entre el 2010 y el 2011, mil 491 matrimonios entre personas del mismo sexo.

(...) del año 2000 al 2011, la cantidad de matrimonios celebrados a nivel nacional ha disminuido en un 19.3 por ciento. Por el contrario, los divorcios han tenido un incremento del 74.3 por ciento.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Las penurias de las madres solteras: Psicóloga Sofía González de la Parra.

Fuente: Informador.com, Psic. Sofía González de la Parra / Clínica de Asistencia de la Sociedad Psicoanalítica de México, 10 de mayo de 2014. <http://bit.ly/1o3m9sP>

Los cambios sociales y económicos en la sociedad actual han generado importantes cambios en las familias. En México, según el censo de población del INEGI, en el 2010 las madres solteras ascendían a cerca de 880 mil mujeres.

Alrededor de nueve de cada 10 tienen hijos menores de 18 años, y seis de cada 10 viven en el hogar de su padre o madre. Destaca además la aportación del 47.3% a la economía del país de las mujeres separadas, divorciadas o viudas.

(...) lo cierto es que el criar a un hijo es algo tan natural como muy complejo, por lo que las familias monoparentales, en este caso el de las madres a cargo de sus hogares, se enfrentan a diversos retos. (...) una madre sin ayuda de una pareja, tiene que asumir ambos papeles y ocuparse de tareas domésticas, escolares y económicas, entre otras. Cubrir ambos papeles deja poco espacio para la vida social.

Cabe destacar la importancia de que una madre sea consciente de sus limitaciones y evite “sobrecargarse”. Por ello se le recomienda buscar apoyo en las organizaciones gubernamentales o programas de apoyo que le den soporte. Asimismo, conviene contar con un grupo social, independiente a su familia, que las haga sentir que no están solas. Y lo más importante, deben abrirse espacios para dedicarse tiempo a sí mismas.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La nueva ley de los jóvenes deforma y falsifica los derechos humanos que pretende defender.

En la nueva ley se mencionan constantemente los derechos humanos, la persona como sujeto de ellos, y la etapa de la juventud como aquella en la cual se debería “desarrollar la personalidad de una manera integral atendiendo a las dimensiones física, psicosocial”, y hasta espiritual.

La dimensión del desarrollo que pareciera obsesionar a los legisladores, es el de la sexualidad de los jóvenes, tema que se trata desde muy diversos ángulos, en forma reiterada, haciendo hincapié en el llamado enfoque de género, la salud sexual y reproductiva, las enfermedades de transmisión sexual, los embarazos de las adolescentes que se denominan de alto riesgo y no deseados...

Según los legisladores, toda la problemática se resuelve con información ---que no formación---, de tal manera que desde muy temprana edad, los doce años, los niños y los jóvenes puedan gozar de su sexualidad sin los inconvenientes de tener que aprender a asumir, de manera responsable, las consecuencias de sus actos. Es una invitación desembozada al libertinaje.

En esa sustitución de la familia ---cuyos miembros, en su papel fundamental de padres, por lo visto no gozan de derechos humanos---, el gobierno con sus instrumentos propicia: “un enfoque de integralidad y transversalidad que aborda las fases de tratamiento de “las y los” jóvenes, para el acceso efectivo a sus derechos, contribuir a su formación y desarrollo económico, físico, psicológico, social y cultural, todo ello, con perspectiva juvenil y de género”.

Se menosprecia y se condena el rol de la familia porque: “en el plano jurídico los instrumentos legislados y adoptados a favor de las personas jóvenes, hasta la fecha, han tenido mucho que ver con una visión tutelar..., que exige una necesaria reformulación... en la consecución de sus derechos...”

Para violar los derechos de los padres de familia y de los niños y jóvenes, con un enfoque, a nuestro juicio, francamente sesgado, se invoca a favor de la nueva ley la importante y trascendental reforma de la Constitución Política, en su Artículo Primero, cuyo mérito principal estriba, precisamente, en que la

Constitución a partir de esos cambios, ya no concede ni crea los derechos que se llamaban garantías individuales, sino que reconoce los derechos humanos como anteriores al derecho positivo constitucional.

Los legisladores condenan de un plumazo cualquier criterio diferente al suyo porque, explican, hasta ahora han prevalecido: "criterios y visiones predominantemente adulto-centristas..." según los cuales "se define a la juventud como el ciclo de vida en el cual las personas transitan de la niñez a la vida adulta, por roles sociales construidos desde el mundo adulto y masculino". Según esas sesudas reflexiones, esa visión obsoleta: "anula la posibilidad de mirar a mujeres y hombres jóvenes, como personas completas, capaces de definir su propio destino". ---Deficiencia que desde luego está superada por estos legisladores privilegiados, exentos de caer en esos enfoques viciados quizás, porque se trate de personas que no padezcan el defecto de la masculinidad y tampoco sufran, todavía, el pecado de la adultez---

*Para corregir esas concepciones calificadas como erróneas, los legisladores exponen que: "la definición de juventud no puede quedar solo en manos de una generación o grupo, sino que debe ser construida intergeneracional e interdisciplinariamente". Por lo que se debe "fomentar su autonomía y emancipación ---suponemos, de la familia o quizás, de la escuela, pero no del sapiente gobierno que les va a tutelar---, mediante su participación activa como agentes de transformación social, política y jurídica". **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La alteración del concepto de matrimonio.

Fuente: Paz Fernández Cueto, "Dos leonas no forman pareja", Reforma, 6 de junio de 2014. <http://bit.ly/1yOcPyK>

La sentencia en el pleno de la Suprema Corte reconociendo como matrimonio la unión entre personas del mismo sexo giró en torno de formulismos inútiles. Más allá de que si la pareja homosexual sufrió o no discriminación al negársele el matrimonio, lo que estuvo en juego fue la garantía de las instituciones y su repercusión social. Me pregunto si los señores ministros sopesaron la trascendencia de esta resolución, al tratarse de una institución milenaria, de una fórmula cuidadosamente destilada a lo largo de los siglos que define el matrimonio como la unión entre un solo hombre y una sola mujer para perpetuar la especie, y proporcionarse ayuda mutua en la vida.

En una democracia concebida como sistema de vida, el papel educativo de la ley no puede pasar desapercibido, menos aún, si consideramos que el matrimonio es una institución pública por la que el Estado garantiza la reposición de su elemento constitutivo más importante: el humano, a través de la perpetuación de la especie. Extender la institución del matrimonio a las uniones entre personas del mismo sexo provocará una amenaza real para la subsistencia del Estado, que debe garantizar la protección de la familia, como expresamente lo señala el artículo cuarto de la Constitución. No en vano el deterioro social que padecemos todos por igual, al margen de creencias religiosas, ideológicas o políticas, es efecto y consecuencia de la desintegración familiar que va en aumento, a consecuencia de leyes y políticas públicas basadas en "razonadas" sinrazones.

Cada palabra tiene su significado propio. Una compraventa gratuita no es una compraventa, sino una donación. Y una enfiteusis por cinco años no es una enfiteusis, sino un arreglo vulgar. Llamar matrimonio a

la unión de dos personas del mismo sexo me parece poco serio. Jurídicamente un disparate. De carcajada. Que le llamen 'homomonio', 'chulimonio', 'seximonio', o lo que quieran, todo menos matrimonio que ya está inventado hace tiempo...

Volver a la página inicial de [Índice](#)

En Jalisco, un diputado priísta pretende entronizar el “matrimonio” de personas del mismo sexo.

Fuente: Zaira Ramírez, El Informador, 10 de junio de 2014. <http://bit.ly/1mpS7Qz>

Luego de que el diputado del PRI, **Héctor Pizano Ramos** anunció que presentaría este martes ante el pleno, una iniciativa para reformar el Código Civil con la finalidad de que exista la figura de matrimonio entre personas del mismo sexo, esta propuesta no se entregó a la Mesa Directiva.

En tanto, ciudadanos se inconformaron por el anuncio del priísta, el presidente de la agrupación 'Por la Vida', **Daniel Gallegos Mayorga** acudió al Poder Legislativo para inconformarse en contra de la propuesta de **Héctor Pizano**.

Gallegos Mayorga consideró que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) atentaron en contra de la familia con la resolución, en la que hace unas semanas señalaron que la redacción de la Ley es discriminatoria cuando señala que el matrimonio es entre hombre y mujer.

El líder de 'Por la Vida' se entrevistó con diputados locales y (dijo) que "la mayoría de los jaliscienses está en contra de la intención de la legalización de las uniones entre personas del mismo sexo".

Algunos diputados locales dijeron que durante el pasado fin de semana y hasta ayer habían recibido más de 14 mil correos electrónicos firmados por ciudadanos que les pedían que no signarán la propuesta de reforma al Código Civil.

La Suprema Corte actúa sin consultar a los ciudadanos porque la reforma constitucional de respeto a la vida la hicimos en 18 estados y eso le bastaría a la Suprema Corte para dictaminar a favor (del) respeto constitucional de la vida y es el mismo caso para la familia", dijo.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Guerrerenses se manifiestan en contra de la pretensión del gobernador, de despenalizar el crimen del aborto.

Fuente: ACIPrensa, 17 de junio de 2014. <http://bit.ly/1v5Lq6l>

Unas diez mil personas marcharon por las calles del estado de Guerrero (México), para que los diputados locales protejan el derecho a la vida desde la concepción y apoyen a las mujeres embarazadas, cerrando así las puertas a cualquier iniciativa que despenalice el aborto.

“Hoy estamos aquí reunidos ciudadanas y ciudadanos guerrerenses con un propósito común: defender la vida de las mujeres embarazadas y de los seres humanos que están en el vientre de sus madres. Defendemos el Derecho a la Vida desde su inicio en la fecundación” expresaron los participantes de esta marcha convocada por las asociaciones civiles reunidas en el movimiento Guerrer@s por el derecho a la vida.

En ese sentido, llamaron a la población a permanecer alertas, pues si bien el 10 de junio las comisiones unidas de Salud, Equidad de Género y Justicia del Congreso de Guerrero desecharon por mayoría el proyecto del gobernador **Ángel Aguirre Guerrero** para despenalizar el aborto en la entidad, el tema no se ha agotado, pues falta que se discuta por todos los diputados del Congreso local.

En ese sentido, recordaron que la nueva Constitución que entró en vigor el pasado viernes señala en su artículo 2 que entre los valores superiores está “el respeto a la vida en todas sus manifestaciones”. Por ello, “sería una incongruencia que ahora quieran legalizar el aborto como pretenden grupos ajenos a nuestra comunidad”.

“Quien no respeta y defiende el derecho a la vida, no tiene ni tendrá nuestro voto en las próximas elecciones. En nuestro querido Estado de Guerrero, queremos que las leyes, las instituciones y las políticas públicas protejan y garanticen la vida de las mujeres embarazadas y de los niños en el vientre de sus madres”, expresaron.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La nueva ley de los jóvenes en el DF contiene muchas inconsecuencias.

Fuente: CMDH, 17 de junio de 2014. <http://bit.ly/Tjri4E>

Es preocupante el contenido de la ahora Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, ya que establece como derechos para niños y niñas a partir de los 12 años hasta jóvenes de 29 años de edad, situaciones aberrantes como los siguientes:

1. La Ley establece como destinatario de la norma, es decir, considera como “Joven Menor de edad”, al sujeto de derecho cuya edad comprende de los 12 a los 17 años 11 meses, lo que tiene implicaciones en el ámbito laboral, de su libertad de tránsito, de salud –sexual y reproductiva–; como lo establece el artículo 2 en su fracción XVI.
2. Se pretende nulificar el ejercicio de la patria potestad de los padres y madres de familia, así como también a los tutores sobre las decisiones de sus hijos.
3. Se percibe que la Ley otorga una idea falsa de libertad ya que sin la autoridad y el consejo de los padres, madres y tutores se puede caer en un mal ejercicio de ésta, tal como lo refiere el artículo 10: “Las personas jóvenes tienen derecho al respeto de su libertad y el ejercicio de la misma, sin ser coartados ni limitados en las actividades que derivan de ella...”

La Asamblea Legislativa del DF menosprecia abiertamente los valores culturales de los mexicanos.

Los legisladores exponen que: “Las prácticas discriminatorias son la problemática que más destaca en materia de la juventud, principalmente por parte de las autoridades policíacas en contra de las personas jóvenes, y la vulneración de sus derechos humanos”.

No deja de ser cuando menos curioso que para los legisladores, no sea el problema más grave de los jóvenes la carencia de una educación de calidad que suscite su pleno desarrollo como personas libres, por ende, responsables, capaces de su auto-realización en el servicio, mediante el trabajo intelectual, artístico, y también el productivo, libremente asumido de acuerdo con su vocación particular, en beneficio de su familia y de la sociedad entera.

Quizás ese enfoque no se aborda por los legisladores, porque una educación de esa naturaleza haría que los jóvenes fueran exigentes con el gobierno para que cumpliera sus obligaciones en la consecución del bien común, mediante la adopción de políticas públicas que lo propiciaran efectivamente, y que al mismo tiempo respetara los derechos humanos que incluyen, necesariamente, el derecho de la familia, de los padres, de los niños y jóvenes como parte de ese núcleo familiar que posee derechos inalienables, como el de la educación y el desarrollo integral de la prole, en consonancia con sus valores culturales.

Se habla en la ley de marras de: “respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación y el trabajo de las y los jóvenes que habitan y transitan en el Distrito Federal”. En ningún lugar se explica cómo se evitará violar las disposiciones legales, mexicanas e internacionales, que proscriben el trabajo infantil, ya que la ley, en una confusión presente a lo largo de todo el documento, no hace una distinción clara entre niños y jóvenes, sino que abarca todo el universo desde los doce hasta los veintinueve años de edad.

Se menciona que: “existe una relación inversa entre edad y nivel de pobreza, es decir que a menor edad mayor pobreza, ya que los promedios de pobreza entre la juventud rebasa los promedios nacionales, sobre todo en la población entre quince y diecinueve años”. Una vez más, se trata la problemática de los jóvenes como ajena a la familia cuando los niños y los jóvenes serán tan pobres como lo sea su propia familia, en la cual convivan, amén de la situación extrema de los niños de la calle que lo son, precisamente, por la ausencia o la falta de funcionalidad de la familia.

Dicen los legisladores: “hay varios factores que pueden afectar la forma de empezar la actividad sexual: la educación que emana de su hogar o la escuela, presión social a la que esté sujeto el adolescente, o los tabúes que se perpetúan por la ignorancia”. De manera contundente condenan: “las corrientes más conservadoras (que) señalan como la mejor solución la abstinencia total...”. Todo lo cual se puede corregir, según ellos, fomentando el recurso de los métodos anticonceptivos.

No hay ninguna referencia a la necesidad, como país, de propiciar una formación de la juventud en la virtud de la templanza, de la mesura, de la autodisciplina, que les permitiría crecer sanamente, alejados de los vicios y gozando de todo lo bueno que tiene la vida, como personas dignas, respetuosas de sí mismas y

de las demás. **BAM**

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La comunidad lésbico-gay se pronunció contra la Comisión de la Familia en el Senado.

Fuente: Informador.com, 20 de junio de 2014. <http://bit.ly/1pOduMo>

Tres familias de la comunidad lésbico-gay y transgénero en México impulsan la petición a través de la página change.org para que la Junta de Coordinación Política del Senado inicie la disolución de la Comisión de la Familia y el Desarrollo Humano, al considerar que ésta se ha postulado en contra del aborto y de familias homoparentales.

Las familias rechazan las declaraciones del senador del Partido Acción Nacional (PAN) **José María Martínez**, quien dijo que se legislaría para frenar el aborto y la “moda” de matrimonios entre personas del mismo sexo, argumentando que la Suprema Corte ha ido “demasiado lejos” con sus determinaciones en esos temas.

Las solicitantes indican que la familia es un ente en constante cambio y que un Estado laico, como el mexicano, no debe promover la discriminación hacia las familias y sus integrantes, sin importar su orientación sexual.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Organizaciones ciudadanas piden al Jefe de Gobierno que vete la nueva ley de los jóvenes.

Fuente: Redacción, Impacto/Ciudad, 22 de junio de 2014. <http://bit.ly/1iwh0uo>

Organizaciones de la sociedad civil urgieron al jefe de gobierno capitalino, **Miguel Ángel Mancera**, vetar la eventual promulgación de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

La Comisión Mexicana de Derechos Humanos (CMDH), Red Familia, El Consejo Mexicano de la Familia (ConFamilia), Voz Pública, Pasos por la Vida, Informando y Unión de Voluntades, expusieron que se debate esa ley “haciendo nulo el derecho de la sociedad civil de informarse y emitir su pronunciamiento” al respecto.

(...) consideraron que esa ley, aprobada en comisiones el 8 de junio pasado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), deja a los menores en estado de vulnerabilidad frente a problemas como trata, prostitución, explotación laboral, narcotráfico y violencia de género... pues fractura la comunicación que debe existir en la familia de la que son parte”.

(...) permite que las niñas de 12 años, en su derecho, puedan acceder a la asesoría en materia sexual en los Centros de Salud -sin autorización de los padres-, incluyendo la abortiva y sobre anticoncepción de emergencia.

(...) que los menores sean apoyados y orientados por el gobierno para que cuenten con servicios médicos y jurídicos que les permitan construir su identidad sexo-genérica, por lo que podrán “cambiarse de sexo” si así lo deciden, sin informar a sus padres o tutores.

Recordaron que México se encuentra entre los primeros lugares a nivel mundial en abuso sexual infantil, y en difusión de pornografía infantil por Internet, donde 85 mil niños son explotados.

También se ubica en los primeros sitios como exportador de víctimas de trata de personas, con cerca de 30 mil menores entre 10 y 14 años; en tanto, 50 por ciento de los niños de la calle han sido violados en el Distrito Federal.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La plataforma CitizenGo defiende a la Comisión de la Familia en el Senado.

Fuente: ACI/EWTN Noticias, 24 Junio de 2014. <http://bit.ly/TjaTxe>

Más de 12 mil personas han firmado una declaración difundida a través de la plataforma CitizenGo, que busca defender la institución de una Comisión de familia y Desarrollo Humano en el Senado de México, ante las presiones del *lobby gay* y la izquierda del país que buscan desaparecer esta comisión de la estructura parlamentaria.

La ira del *lobby gay* se desató luego de que el parlamentario **José María Martínez**, que preside la nueva comisión señaló que “podemos salir y defender nuestros valores y el concepto familiar de la unión de un hombre y una mujer para la perpetuidad de la especie (...) tenemos que cerrar la puerta ya a algunas entidades o algunos políticos que están pensando más en modas o en ‘tendencias’ o incluso que nos han llevado a pensar en la muerte”.

(...) el también parlamentario **José Luis Preciado**, manifestó su apoyo a la defensa de la vida desde la fecundación, y aseguró que “la madre es el vehículo que se utiliza para llegar a ver la vida, entonces no puede disponer de la vida de otro ser humano que está adentro de ella”.

Ante esto, alentaron a los mexicanos a defender “a la Comisión y a sus integrantes. Este miércoles 25 los grupos feministas y homosexualistas llevarán al Senado sus firmas. Nosotros también llevaremos las tuyas. ¡Y somos la mayoría! ¡¡Demostrémoslo!!”.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La Asamblea Legislativa inventa derechos y se adjudica facultades de manera arbitraria y caprichosa, a despecho de la institución familiar.

En la nueva ley se incluyen derechos que tenemos todos los ciudadanos y que son reconocidos en la Carta Magna con anterioridad, independientemente de la edad de los sujetos pero que, atendiendo a la letra y el contexto del documento de la Asamblea Legislativa, el gobierno capitalino confiesa que no respeta.

Probablemente ahora, para corregir esa falla, las autoridades capitalinas pretenden reconocer algunos derechos como si fueran una novedad a favor de las personas jóvenes, por ejemplo al garantizarles: “la igualdad ante la ley, a una protección legal equitativa sin distinción alguna, a no ser arrestadas, detenidas, presas o desterradas arbitrariamente, así como el derecho al debido proceso.” Sin comentarios...

El gobierno dice que atenderá: “la promoción de la salud sexual y reproductiva, el acceso a métodos de anticoncepción... y a que los tratamientos les sean prescritos conforme a la legislación aplicable ---desde luego, al margen de la familia que ni siquiera es mencionada--- porque... “el gobierno establecerá las políticas necesarias para que tengan la información suficiente para el libre ejercicio de su sexualidad... libre de prejuicios y apropiada a la edad”. Todo a juicio de los sabios que nos gobiernan.

Para que no quede duda, la ley especifica: “En los casos que la información sea solicitada por “las y los” jóvenes menores de edad, no será requisito para otorgárselas el consentimiento del tutor o representante legal.”

Mención aparte merece el Capítulo XVII, no del derecho de la familia sino, “del derecho a las familias”. En él se puede leer: “Los jóvenes tienen derecho a gozar de una familia y a formar una. Las relaciones que se deriven... deberán ser libres de todo tipo de violencias” ---dentro de las cuales bien puede caber el ejercicio legítimo de la autoridad de los padres que no siempre será del agrado de los hijos, aun cuando sea para su beneficio---. Además, obviamente “se reconoce la pluralidad en la conformación de los diversos tipos de familia”.

Muchas actitudes de los padres, con el criterio absurdo que parece privar en esta ley y en otras del mismo talante, bien pueden ser calificadas de violencia porque en la relación con los hijos les reprendan, no les concedan permiso para realizar algunas actividades, no les den dinero para algunos gastos que parezcan injustificables o imposibles de sufragar, les prevengan de los excesos del gobierno capitalino, traten de alejarlos de prácticas viciosas o de amistades inconvenientes, y así hasta el infinito...

*El PRD, y sus partidos satélites se han venido distinguiendo en los últimos años, principalmente en la gestión de **Marcelo Ebrard** y ahora de **Miguel Ángel Mancera** por la generación y adopción de leyes que vulneran gravemente los auténticos derechos humanos.*

Constituye una enorme injusticia imponer leyes que desconocen los derechos de las personas y de la comunidad familiar, a vivir en una libertad responsable sus propios valores y de transmitirlos a sus hijos sin necesidad de ninguna tutela gubernamental.

*Cuando los gobernantes se exceden de sus funciones, históricamente, sin excepción, han derivado en el abuso autoritario con la pretensión de manipular, a su antojo, a los gobernados, a las personas titulares de los derechos humanos, mediante imposiciones ideológicas de todos los signos y tendencias. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

¿Qué debemos hacer?

¿Qué urdiremos para corregir la trama de lo que ocurre y no nos satisface?

Sacudamos nuestra modorra y ejerzamos nuestros derechos de participación democrática. Hagamos sentir a nuestras autoridades un rechazo firme a sus excesos que violan nuestros derechos, los de la familia y los de nuestros niños y jóvenes.

*Unamos nuestra protesta a las de las organizaciones civiles que se están pronunciando para solicitar al Jefe de Gobierno se abstenga de publicar y poner en vigor la nueva ley de los jóvenes. **BAM***

Organizaciones: Comisión Mexicana de Derechos Humanos, Sociedad en Movimiento, CitizenGo...

Volver a la página inicial de [Índice](#).

Claves del documento

PREÁMBULO.

Opiniones.

- Hechos. Son extractos de notas o documentos que aparecen con su respectiva liga.
- **Actores**
- Fe de erratas.